

AL INCONSECUENTE

Periódico semanal defensor de la consecuencia política y administrativa

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En mes. 50 céntimos
Número suelto. 10 »

Redacción y Administración:
MARQUÉS DE MONTROIG, 106

No se devuelven los originales

La correspondencia debe dirigirse al Administrador

Los trabajos irán firmados, siendo responsable su autor

Variaciones sobre un mismo tema

Volvamos a lo mismo, señor alcalde. La desmoralización cunde por todas partes y el remedio no se procura.

En la sociedad que V. preside, continúan con el escandaloso espectáculo del juego; dará buenos rendimientos, pero desgraciadas consecuencias V. lo sabe, Sr. alcalde, V. lo tolera, mejor dicho, V. permite que se explote la miseria de unos que no ven más allá de lo que sus vacías cabezas alcanza. Los comentarios de los despreocupados, son muchos, señor Torras; no falta quien suponga que de los réditos del juego se paguen las próximas propagandas electorales, porque no entienden que dadas las actuales circunstancias, un presidente siendo alcalde permite la desmoralización actual a no ser para un provecho determinado.

No lo tolere, ser alcalde y presidente, por caridad se lo pido; piense que los tiempos han recrudecido, que la vida se ha hecho imposible, que a la clase trabajadora, sin los escollos por V. permitidos o tolerados no puede vivir. Los jornales no han

aumentado a pesar de la tremenda crisis en que atravesamos, las subsistencias han subido a unos precios fabulosos, la inercia de nuestros gobernantes ha multiplicado las complicaciones de la vida. Nada, nada se ha hecho para detener en lo posible la avasalladora avalancha que nos atropella ya, la del hambre, la de la ruina, la de la miseria.

Piense V. señor alcalde, que para no desdejar V. de los gobiernos que desgraciadamente padecemos, nada ha hecho en provecho común, lo que sí, creado más escollos, entorpeciendo la marcha de asuntos municipales, entorpecimiento que caro pagaremos.

Acuérdase, señor Torras, que después de **aprobar** V. un presupuesto, combatió su correspondiente reparto, no se pagó, **se debe**, y, en unas hojas electorales, leímos que gracias a sus gestiones no habíamos pagado. Pero, señor Torras, ¿no resultaría mejor para nosotros haber pagado ya? ¿Es que podremos excusarnos de efectuarlo? No, en la hacienda nos reclaman su retribución

correspondiente, los débitos de nuestro municipio deben pagarse, y no son los corrientes solos, son los pasados, corregidos y aumentados, teniéndose de pagar en época como la presente, en que vivimos de milagro.

¿Quién pagará la rotura de cristales en esta contienda, señor Alcalde? ¿Serán los industriales, los comerciantes y los propietarios, señor Torras? Ah, no lo crea; usted ya lo sabe de memoria. Fíjese V. en su industria. Cuando por alguna de las diferentes causas que ocurren, se entorpece sus operaciones, sus obreros pagan las consecuencias, no cuando los beneficios crecen, que son solo para provecho suyo; pues en la contienda expuesta, ni unos ni otros de los mencionados propietarios, comerciantes e industriales querrán pagar a sus costas, mermando sus intereses, los pagos que se les impongan, los debidos y por V. entretenidos y los corrientes, resultando unas gabelas que todos irán a parar sobre la espalda del exhausto obrero, del último mono, del que no dispone de cincuenta pesetas para proveer de subsistencias, en los mercados, de los jueves, teniendo de comprarlo en pequeñas dosis como las tomas medicinoquímicas, pagando doblado su importe, por tener de pasar el género por manos especuladoras del acapa-

rador y comerciante, pagando de paso los impuestos que sobre éste pesen.

Señor Alcalde, estamos en un laberinto de difícil salida; usted lo sabe y se lo calla, tal vez para que no se lo malogre la obra electoral que trae entre sus manos, pero el conflicto existe, el hambre toma cada día incremento; consúltelo V. a las madres de familia y con lágrimas que que man de coraje, le explicarán que no se vive, no se puede vivir, ni la cosa debe dejarse así.

Ya ve V., el mal que hace dentro del seno de las familias tolerando y permitiendo en la casa que V. preside, de que se juegue. Déjase de los pingües resultados que puedan proporcionar piense que si verdad es, que con hambre se domestica la fiera, quizás ésta, acosada por el hambre no se detenga en miras y a zarrazos todo lo estropee.

V. no ha hecho nada aún, para detener las consecuencias; V. ha patrocinado un derroche inútil de dinero en este último carnaval que quizás mañana se llore la falta de lo superfluosamente derrochado. Con ello se hubiera podido enjugar alguna lágrima, quizás evitado la propagación de la anemia o tisis de algún menesteroso, y no se ha hecho; se ha tirado con beneplácito de V. y de la falta de cacumen de otros.

Pan falta, pan y no vanidades ridículas; pan y no escollos que tanto desdicen de su seriedad. Pan y no explotación en el juego de *set i mig*.

Si usted quiere propagar el embrutecimiento, tolerando absurdos, para ser más dominable un pueblo embrutecido, quizás encuentre quien se le anteponga a sus pretensiones.

Pan, pan para el menesteroso.

¿Espera V. que se lo tome éste por sus manos?

FRANCISCO FORNES BAI

Sr. Director de AL INCONSECUENTE.

Granollers.

Distinguido señor mio: Le agradeceré se sirva dar publicidad al periódico de su digna dirección al presente escrito recurso que con fecha 9 del actual ha presentado ante la Junta municipal dándole por ello las gracias, este affmo. s. s. q. b. s. m. — *Justo Pagés*.

A la Junta Municipal

Justo Pagés Hernández casado mayor de edad y vecino de esta, habitante en la calle de San Jaime núm. 6 hasta la misma comparece y con el debido respeto expone:

Que habiéndome notificado por papeleta con la cantidad que ha de contribuir en el repartimiento restitutivo del de consumos para atender al pago de la cantidad que se adeuda por dicho concepto a la Hacienda correspondiente al pasado año 1915, con más de 120 por ciento como recargo municipal: el suscrito ha examinado detenidamente dicho repartimiento, y me veo en el caso de recurrir contra la totalidad del mismo por las siguientes razones:

Primera. El repartimiento que se halla expuesto y que a examinado no puede prosperar debido en primer término a que asciende la cantidad que se adeuda a la Hacienda pues para justificar este extremo se necesita por la Junta o por quien confeccione el repartimiento unir una certificación de la Tesorería de Hacienda para saber con la veracidad necesaria el débito.

Segundo. El suscrito ha observado que en el mismo no figuran personas que está plenamente justificado que son vecinos y cobran sueldos del Estado y no figuran en el repartimiento, de manera que ha podido observar el suscrito que solamente figuran los empleados municipales y aun no con todas las utilidades y el Registrador de la Propiedad; y de sobras se sabe que al fin de mes se firman otras revistas de presentación: llegado al caso que en dicho repartimiento no figuran en el mismo los concejales D. José Coma, don Francisco Vila, D. Manuel Pagés, don Eduardo Pujol ningún maestro de las escuelas públicas únicamente D. José Anglada como jornalero y con 100 pesetas de jornales.

Tercero. El suscrito denuncia por lo

que ha observado en el reparto que el vocal de la Junta Municipal D. Manuel Montaña y Caballería que lo era para el ejercicio de 1916 figura solamente en el repartimiento como industrial y como propietario, de manera que las utilidades solo abarcan los dos conceptos dejándose de consignar que dicho señor Montaña siendo representante de la Tabacalera tiene prestada una fianza de 50,000 pesetas nominales o sean 30,000 en efectivas y que forzosamente rinden utilidad luego deja de consignarse el sueldo que según es de público aproximadamente cobra 2,500 pesetas y también es público que de la fábrica de los señores Buenaventura o Isidro Comas cobra un censo anual de 500 pesetas todas estas partidas son utilidades líquidas y no figuran en el repartimiento.

Cuarta. El suscrito ha examinado el repartimiento y se ha fijado en las utilidades consignadas en el mismo al vecino D. Manuel Puntas Viñas concejal que fué hasta 31 del pasado Diciembre y como tal figura por el concepto de Urbana Rústica y e Industrial en cuanto a la Urbana por las noticias que tengo adquiridas del alquiler que cobra no está en relación con las utilidades impuestas en el repartimiento, no entrando en el fondo de la rústica ni la industrial como procurador causídico; pero es público y notorio que dicho señor es administrador de fincas no solamente en esta sino en diferentes pueblos de esta comarca cargo que es completamente distinto al de procurador causídico y que se le calcula por el sinnúmero que administra que esto le producen más 10,000 pesetas no figurando en el repartimiento y estas son líquidas sin entrar tampoco en el fondo si satisface la concebida contribución como a tal.

Quinto. El suscrito pasa a las utilidades del concejal D. Ramón Novellas pues resulta ser el primer propietario de fincas urbanas que todas las que posee por datos que pueden examinarse y que obran en el Registro fiscal están amillaradas a un mínimo y que muchas de ellas por el punto que están situadas tienen quizás cuatro o cinco veces más de utilidad que no figuran ni como utilidades en el reparto ni como riqueza imponible en el Registro fiscal.

Sexto. Examinado las utilidades de la Vda. de D. Juan Torras madre del actual alcalde en cuanto a la Industrial no entrará

en el fondo de la misma porque claro está que no he de ser más papista que el papa pues creo que se habrán ajustado al padrón Industrial; pero en cuanto a la Urbana que posea fijarse en el Registro fiscal y se convenceran del error que se ha padecido al fijar las utilidades por el concepto de Urbana y por consiguiente las utilidades que tienen consignadas por dicho concepto son excesivamente insuficientes.

Septimo. En el repartimiento figura D. José Olivé habitante en la calle de Prim con 799 pesetas de utilidades quizá solamente por la propiedad Urbana que posee, a este pero es público que casi esta cantidad la paga de alquiler de la casa que habita y es notorio que dicho señor es un propietario opulente que hace muchos préstamos y que vive desahogadamente dándose el caso que toda la población sabe perfectamente que goza el una posición desahogada pues tendría que figurar en el reparto a lo menos con 10.000 pesetas de utilidades.

Octavo. La junta municipal no ignorará y eso es público que si la población figura con 2.000 fincas Urbanas las 1.800 pagan un censo llegando a saber que un tal José Prats y que no figura en el repartimiento cobra más de 15.000 pesetas anuales y otros que como el señor Riera y que sería interminable enumerar y esto es una utilidad saneable y fue quizás fuese una de las casillas de utilidades mas importantes del repartimiento.

Noveno. Como se concibe que el recurrente tenga las mismas utilidades que el concejal D. Carlos Puigrodon pagando este un alquiler al año a lo menos de 750 pesetas D. Jua Massana que un alquiler paga 2.000 y D. Hilarío Planas que no baja de 500 pesetas los tres industriales y que cuentan con tres establecimientos de mucha importancia mientras que el suscrito tiene que ocupar una ínfima casa de 120 pesetas al año y que ha de vivir de un misero jornal el día que lo tengo saliendo de antemano la primera autoridad municipal que en la actualidad el recurrente no lo posea esto solo demuestra la enomidad de la confección del aludido reparto.

Por todo lo que tengo expuesto

Suplico a la Junta municipal deja sin efecto el repartimiento hecho para cubrir el Cupo de Consumos y el 120 por o/o de re-

cargo municipal y rectificarlo de nuevo prefijando las verdaderas utilidades de cada contribuyente y que en el mismo figuran todos aquellos que por la ley deben contribuir pidiendo si es necesario certificación al Registro de la Propiedad por las utilidades de los censos que se cobran; y en caso de insistir en la ocultación los propietarios de fincas urbanas pedir al M. I. señor Delegado de Hacienda manda una inspección a ésta al objeto de poner la verdadera riqueza de cada finca urbana y de esta manera el repartimiento se hará con equidad y justicia reservándome la alzada en caso necesario.

Granollers 8 Marzo 1916

Sr. Alcalde Presidente de la Junta municipal.

DEL ARROYO

El próximo pasado jueves tuvo lugar una reunión en la Cámara agrícola para dar cuenta que la Mancomunidad iba a dar principio a lo pedido por dicho alcalde que era la instalación del Teléfono antiurbano en virtud de la Concesión hecha por el estado a dicha entidad; y que en esta forma fué comunicado por el ministro de la Gobernación de que en aquel entonces era Alcalde L. José Tardá; mucho nos felicitamos de que la Mancomunidad haya tenido en cuenta la petición; y que este Distrito haya sido el primero en escoger lo que si llamamos la atención de dichos alcaldes y a quienes puede interesar la instalación del teléfono no dejen sorprender su buena fé creyendo que el Estado fia, a construir teléfono, pues no puede construirlo porque es una sesión que ya la tiene hecha a la Mancomunidad; y por consiguiente la comunicaron remitida ahora al alcalde de Granollers cediendo un grupo urbano agregado a Telégrafos es armas al hombro y plataforma electoral pues quien ha de llevar el teléfono de la Mancomunidad de Cataluña única entidad que tiene recibo y el corresponsal de la Vanguardia cree de buena fé que el estado va a construir el teléfono o es porque tambien se hace partidista de la plataforma.

Don Andrés de Boet no será diputado y si llamara la primera autoridad civil de

esta provincia a los monárquicos de las dos fracciones, liberal y conservador de este distrito electoral, le darían las razones de el porque no será diputado. No está lejos al confirmar, por desgracia, de los monárquicos nuestra certeza.

—
¿Que diría el gobernador si me viese?
¡Olé!... Chungo! digo yó.

—Pues ná.

Con cara de Pascuas... aumentadas estaban un día de estos carnavales un grupo brindando por el éxito de su Carnestolendas en el salón café de La Unión Liberal, cuando con aquél sacatapos que debe usar el Sr. Torras, alcalde, fabricante y presidente de aquella Asociación, al descorchar una botella de champagne, metiendo la pata—digo—el dedo, lo desparramó sobre sus frescos o tal vez no, contertulianos, que al levantarse con estrépido fueron las sillas por el suelo.

¡Cuanta seriedad, señor borrego, ¡ay! señor alcalde!

El caso fué que entre el corro había un señor empleado del ferrocarril de M. T. y J. ajeno a la broma que al verse ensuciado por aquella chunga, cogió una silla e iba a sillatear a nuestra primera autoridad municipal, la que en ciertos momentos de expansión quizás ni se acuerde de su importancia. ¡La democracia!...

Hubiéramos lamentado de veras, si llega a recibir, pues poco faltó ¿Que hubieran dicho las crónicas?

Era todo una broma, si señores, y si ustedes no saben lo que significaba la tal broma, les explicaré lo que representaba a mi entender.

La *pose* del *demo* significaba su propia *pose*, y el champagne, no representaba más que lágrimas y sudores de una clase, que desesperados y hambrientos son inconcientes como su amo y señor.

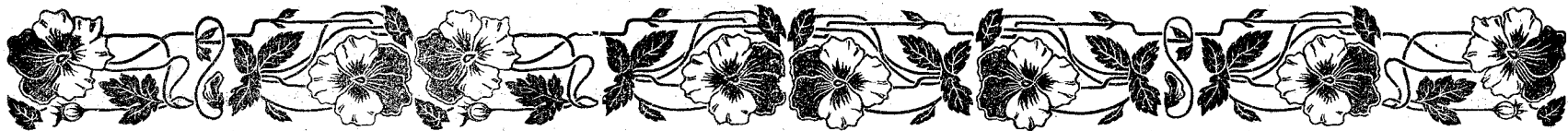
A mi pobre entender, aquello fué una burla perpetrada en aquella casa donde tantas ansias de libertad se ha respirado y ante algunos que quizás no habían comido, muchos, que escaso y pobre.

Ellos, ellos sí; comen bien, beben mejor, y cuando todo sobra, bien puede desparramarse champagne aún que sea a las mismas barbas de los que de su sangre les haya salido.

¡Como está el mundo! Pero callemos, que entre ellos había nuestro señor Alcalde y Concejales de esta.

¡Y son tan bromistas!...

Tip: R. Gilabert, Duran y Bas, 5. — Barcelona



Al Inconsecuente

**Periódico semanal defensor de la con-
secuencia política y administrativa.**

Número suelto 10 céntimos.

